



**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL  
EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
2026**

**Enero de 2026**



## **ÍNDICE GENERAL**

- I. Introducción
- II. Marco Normativo y Conceptual
- III. Contexto Institucional.
- IV. Elementos Estratégicos Corporativos
- V. Metodología del PTEP 2026
- VI. Mapa de Riesgos de Corrupción
- VII. Estrategias de Racionalización de Trámites
- VIII. Beneficios de la Racionalización
- IX. Rendición de Cuentas
- X. Atención al Ciudadano
- XI. Identificación de Riesgos
- XII. Medidas de Mitigación
- XIII. PQRSD
- XIV. Control y Seguimiento
- XV. Instrumentos del Plan
- XVI. Gobernanza del PTEP
  1. ANEXO TÉCNICO – MATRIZ DE RIESGOS
  2. ANEXO – TABLERO DE INDICADORES PTEP 2026

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

### I. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

#### MISIÓN

**EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**, Como patrimonio de los Santarrosanos y con el compromiso de satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, EMPOCABAL E.S.P. - E.I.C.E. garantiza la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público con calidad, continuidad y sostenibilidad ambiental.

#### VISIÓN

Para el año 2028, **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** será reconocida en la región por su calidad y eficiencia en la prestación de servicios, generando un alto retorno social y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.



## VALORES CORPORATIVOS



En desarrollo del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, la Empresa adoptó formalmente su política de valores corporativos mediante la Resolución No. 522 de noviembre de 2018 y la Resolución No. 534 de 2018, a través de las cuales se implementó el **Código de Integridad** para los servidores públicos de **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Código de Integridad constituye el marco ético que orienta la conducta de los servidores públicos de la entidad.

La gestión integral del riesgo y la promoción de la transparencia y la ética pública constituyen pilares fundamentales del buen gobierno y de la correcta administración de los recursos públicos. En este sentido, la política pública de administración del riesgo adquiere especial relevancia a partir de la expedición de la Ley 1474 de 2011, fortalecida posteriormente por la Ley 2195 de 2022 y reglamentada mediante el Decreto 1122 de 2024, normas que establecen la obligación de formular e implementar anualmente el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** como instrumento preventivo y estratégico contra la corrupción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se orienta a garantizar la protección de los recursos públicos, la prestación oportuna, eficiente y transparente de los bienes y servicios a cargo de la entidad, así como a fortalecer la confianza ciudadana, facilitar el normal desarrollo de las funciones institucionales y contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos.

La formulación e implementación del PTEP constituye una **herramienta de gestión institucional**, que fortalece el accionar del Estado y, de manera particular, el desempeño de las entidades del orden territorial y descentralizado. A través de este programa se promueve una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad, la responsabilidad, el compromiso, la honestidad, la lealtad, la solidaridad y la probidad, articulada con los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política.

Para el desarrollo del presente Programa, la alta dirección de **EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.**, del municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, manifiesta su compromiso con el fortalecimiento del marco conceptual, normativo y operativo de la política de transparencia y ética pública, así como con la promoción de los valores y principios que rigen la función pública. Este compromiso se materializa mediante el reconocimiento de las competencias, responsabilidades y motivaciones de los servidores públicos, con el propósito de garantizar y mejorar la ejecución de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, de manera eficaz, oportuna y transparente.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública de **EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.** se constituye en el instrumento institucional para **identificar, prevenir, mitigar y controlar los riesgos de corrupción**, fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano y asegurar el cumplimiento de los deberes propios de la función administrativa, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por las entidades rectoras de la política pública.

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y de conformidad con el Decreto 1122 de 2024, **EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.** formula y adopta el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** como el principal instrumento para la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad y el fortalecimiento de la transparencia institucional.

El Decreto 1122 de 2024 reglamenta de manera integral los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo su ámbito de aplicación obligatorio para las entidades del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera sea su régimen de contratación, y definiendo los elementos mínimos, estándares, procedimientos y controles que deben ser observados en su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En concordancia con este marco normativo, el presente Programa se estructura bajo un enfoque preventivo, sistémico y transversal, integrando la gestión del riesgo de corrupción, la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la atención al ciudadano, los mecanismos de denuncia y protección al denunciante, así como la promoción de la ética y la integridad pública al interior de la entidad.

El proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública se fundamenta en el análisis del contexto estratégico institucional, el diagnóstico de los procesos y áreas críticas, y la identificación de riesgos asociados a la gestión administrativa y operativa de la entidad. Este análisis se articula con los instrumentos de planeación institucional, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Estratégico de la entidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptada mediante la Resolución No. 178 de 2023.

Las acciones definidas en el Programa se orientan a garantizar la adecuada protección de los recursos públicos, la prestación eficiente y transparente de los servicios públicos domiciliarios a cargo de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y control social, como elementos esenciales para el desarrollo integral de la función administrativa.

Finalmente, el Programa contempla la valoración y evaluación periódica de los riesgos identificados, considerando los procesos, causas y medidas de manejo definidas por los servidores públicos, y culmina con su adopción formal, publicación y socialización, como expresión del compromiso institucional con la transparencia, la ética pública y la lucha efectiva contra la corrupción. Los principios homogéneos de Ética y Integridad aplicables al ejercicio de la función pública. Los valores adoptados

definen líneas de acción cotidiana y compromisos permanentes, y son los siguientes:

**1. Honestidad**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y responsabilidad, favoreciendo en todo momento el interés general.

**2. Respeto**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y diferencias, sin distinción alguna por razón de su labor, procedencia, títulos o condiciones personales.

**3. Compromiso**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y actúo con disposición permanente para comprender y atender las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo al mejoramiento de su bienestar y a la confianza institucional.

**4. Diligencia**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de manera oportuna, eficiente y responsable, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando resultados efectivos en la gestión.

**5. Justicia**

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, promoviendo la equidad, la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de la función pública.

La implementación, promoción y seguimiento del Código de Integridad en EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Control Interno, con el apoyo y corresponsabilidad de todas las áreas y servidores de la entidad.

### **PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios éticos constituyen las normas internas y convicciones fundamentales que orientan el comportamiento institucional y la forma en que los servidores públicos de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. se relacionan con la ciudadanía, con la entidad y con el entorno.

En la vigencia 2026, los principios éticos que orientan la gestión institucional son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas y la protección de los bienes públicos constituyen un imperativo de la función pública.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio.

- Quien administra recursos públicos debe **rendir cuentas** a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a **participar activamente** en las decisiones públicas que los afectan.

## **II. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano, en su **Título XV**, se tipifican los delitos contra la administración pública, los cuales tienen como característica principal que el **sujeto activo** suele ser el **servidor público**, en razón de las funciones que ejerce y del manejo de recursos, bienes o decisiones públicas.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 123, define como servidores públicos a los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

En el marco del **Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026**, la identificación y conocimiento de estos delitos cumple una finalidad **preventiva, pedagógica y disuasiva**, orientada a fortalecer la cultura de legalidad, integridad y responsabilidad institucional en **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**

## **III. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**

El Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026 de **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** se fundamenta en el siguiente marco constitucional y legal:

### **Marco Constitucional**

EMPOCABAL, como entidad del orden territorial y prestador de servicios públicos domiciliarios, se encuentra obligada a implementar el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** conforme al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por la Ley 2195 de 2022) y reglamentado integralmente por el Decreto 1122 de 2024, que sustituye el enfoque del antiguo PAAC por un modelo basado en riesgos de corrupción Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909 ☎

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co 📩

Nit. 800.050.603-7 / NUR 1-66682000-1 ☺

El PTEP debe articularse con los sistemas de administración de riesgos, el control interno, la planeación estratégica y la gestión financiera, lo cual resulta especialmente relevante para EMPOCABAL dada su exposición operativa, contractual y tarifaria.

### Marco Legal y Normativo

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1122 de 2024 – Reglamentación de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 872 de 2003 y Decreto 4110 de 2004 – Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ley 962 de 2005 – Racionalización de trámites.
- Ley 1150 de 2007 – Transparencia y eficiencia en la contratación pública.
- Decreto 124 de 2016 – Lineamientos históricos en materia de anticorrupción y atención al ciudadano (aplicable en lo compatible).

El PTEP 2026 se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el sistema de control interno y los instrumentos de planeación institucional y territorial.

## IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### Objetivo General

FORTALECER LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, LA ÉTICA PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN DE **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA MEJORA CONTINUA DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MIPG.

### Objetivos Específicos

1. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de corrupción asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
2. Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, garantizando información clara, oportuna y verificable.
3. Promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana como herramientas de control social.

4. Optimizar la eficiencia, oportunidad y calidad de los trámites y servicios ofrecidos a los usuarios.
5. Consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la integridad pública.

## V. METODOLOGÍA

La metodología adoptada por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026 se fundamenta en un enfoque **preventivo, sistémico y transversal**, orientado a fortalecer la integridad institucional, la gestión del riesgo de corrupción y la atención al ciudadano.

Esta metodología constituye un avance significativo en la lucha contra la corrupción y en la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética pública. No obstante, reconoce la existencia de retos operativos y administrativos que deben ser gestionados de manera estratégica para garantizar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

### **1. Mapa de Riesgos de Corrupción y Acciones de Mitigación**

La identificación y gestión de los riesgos de corrupción se desarrolla a partir del **Mapa de Riesgos de Corrupción**, como instrumento central del PTEP 2026. Para ello, se establecen criterios generales orientados a identificar, analizar y prevenir situaciones que puedan afectar la legalidad, transparencia y probidad en la gestión institucional.

Se reconoce que los riesgos de corrupción tienen un **impacto inaceptable desde el punto de vista ético, legal e institucional**. Sin embargo, para la vigencia 2026, EMPOCABAL adopta un enfoque contextualizado que permite complementar dicha premisa con el análisis de impactos financieros, operativos, reputacionales y sociales, atendiendo las particularidades de cada proceso y área.

La identificación de riesgos se apoya en:

- El análisis de procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- La revisión de antecedentes, hallazgos de control interno y externo.
- La experiencia y conocimiento institucional de los servidores públicos.

Adicionalmente, se promueve una revisión periódica del mapa de riesgos que permita identificar **nuevas tipologías de corrupción**, evitando una dependencia exclusiva de registros históricos y fortaleciendo la capacidad de anticipación institucional.

## 2. Análisis del Riesgo: Probabilidad de Materialización

Para la vigencia 2026, el análisis de la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se realiza mediante criterios cualitativos que permiten clasificar los riesgos de acuerdo con su posibilidad de ocurrencia, garantizando un análisis comprensible y operativo para la entidad.

Si bien la simplificación de criterios facilita la aplicación de la metodología, EMPOCABAL complementa este análisis con elementos adicionales como:

- Frecuencia histórica de eventos.
- Debilidad o fortaleza de los controles existentes.
- Nivel de exposición del proceso o área al riesgo.

Este enfoque permite diferenciar riesgos que requieren **acciones inmediatas**, de aquellos que pueden ser gestionados mediante controles preventivos de mediano plazo, sin desconocer que todo riesgo de corrupción genera impactos significativos en la confianza institucional y la legitimidad de la gestión pública.

## 3. Valoración del Riesgo de Corrupción

La valoración del riesgo de corrupción se orienta a determinar la eficacia de los controles preventivos y correctivos existentes, así como la necesidad de fortalecer o diseñar nuevas acciones de mitigación.

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL prioriza:

- La definición clara y verificable de los controles.
- La asignación de responsables por proceso y área.
- La optimización del uso de los recursos disponibles.

Reconociendo las limitaciones presupuestales y administrativas, la entidad adopta criterios de **priorización del riesgo**, enfocando los esfuerzos institucionales en aquellos riesgos con mayor impacto potencial sobre los recursos públicos, la prestación del servicio y la confianza ciudadana.

## 4. Política de Administración de Riesgos de Corrupción

La Política de Administración de Riesgos de Corrupción se articula con la planeación estratégica institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el sistema de control interno.



Para garantizar su efectiva implementación en la vigencia 2026, EMPOCABAL incorpora la gestión del riesgo de corrupción en:

- Los procesos operativos cotidianos.
- La toma de decisiones administrativas.
- Las responsabilidades de los jefes de área y líderes de proceso.

La alta dirección ejerce un rol de liderazgo y supervisión permanente; no obstante, la administración de los riesgos se concibe como una **responsabilidad compartida**, en la cual cada dependencia responde por la eficacia de los controles implementados en su ámbito de gestión.

## 5. Seguimiento y Evaluación de los Riesgos de Corrupción

El seguimiento a los riesgos de corrupción se realizará de manera **periódica y sistemática**, con un mínimo de tres (3) revisiones durante la vigencia 2026, sin perjuicio de las actualizaciones que se requieran por cambios en el contexto institucional o normativo.

Para fortalecer este proceso, la entidad definirá:

- Indicadores de seguimiento y desempeño asociados a las acciones de mitigación.
- Evidencias verificables de cumplimiento.
- Reportes periódicos a la alta dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El incumplimiento en la actualización, seguimiento o aplicación de las medidas definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción será objeto de análisis por parte de los responsables del proceso y de los órganos de control interno, con el fin de adoptar acciones correctivas y preventivas que garanticen la efectividad del PTEP.

## VI. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El **Mapa de Riesgos de Corrupción de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** para la vigencia 2026 constituye el instrumento central para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad.

Este mapa se construye en coherencia con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el sistema de control interno y los lineamientos establecidos en

el Decreto 1122 de 2024, y permite definir acciones concretas de prevención, mitigación y control, con responsables, tiempos y recursos claramente identificados.

### Proceso: Planeación Estratégica

Riesgo de Corrupción Asociado	de Política de Administración del Riesgo	Acciones de Mitigación	Tiempo (2026)	Recursos
Incumplimiento de objetivos de calidad debilidades seguimiento	por en Implementación de mecanismos de seguimiento y control	Documentar e implementar mecanismos periódicos de seguimiento a los objetivos de calidad	Agosto 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Incumplimiento de metas producto por falta de control	Fortalecimiento de seguimiento a metas	Implementar mecanismos de seguimiento al cumplimiento de metas producto	Octubre 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Seguimiento ineficiente al Plan Estratégico	Cultura planeación y control	Implementar seguimiento sistemático al avance del Plan Estratégico	Junio 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Manipulación sesgo evaluación satisfacción usuarios	o en de de Fortalecimiento de capacidades del personal	Capacitación permanente del personal que interactúa con los usuarios	Diciembre 31 de 2026	Financieros, técnicos, tecnológicos y humanos

### Proceso: Planeación Estratégica – Contratación

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Decisiones contractuales sin sustento técnico (desacuerdo)	Decisiones colegiadas y documentadas	Socialización y sustentación técnica y jurídica en comités directivos	Diciembre 31 de 2026	Humanos

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Riesgo de corrupción en selección de contratistas	Transparencia y selección objetiva	Promover participación ciudadana	Diciembre 31 de 2026	Humanos
Incumplimiento en ejecución contractual	Seguimiento control contractual	Acuerdos de gestión con supervisores e interventores e informes periódicos	Diciembre 31 de 2026	Humanos
Improvisación en contratación	Cultura planeación	Uso obligatorio de instrumentos financieros y planes de adquisiciones	Julio 31 de 2026	Humanos

#### Proceso: Sistemas y Comunicaciones

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Debilidades en implementación del Plan de Comunicaciones	Asignación adecuada de recursos	Presupuestar recursos para contratación de personal competente	Julio 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Fallas en mantenimiento y copias de seguridad	Continuidad tecnológica	Presupuestar ejecutar plan de mantenimiento y respaldos	Octubre 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Publicación extemporánea de información	Control de acciones correctivas	Acciones correctivas disciplinarias y cuando aplique	Marzo 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Sobrecostos en contratación tecnológica	Planeación presupuestal	Estudio previo de precios de mercado	Agosto 30 de 2026	Financieros y legales

### Proceso: Calidad

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Deficiente implementación del MIPG	Fortalecimiento institucional	Desarrollo documental del MIPG	Junio 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos
Falta de procedimientos claros	Estandarización documental	Actualización y creación de procedimientos	Noviembre 30 de 2026	Financieros, técnicos y humanos

### Proceso: Gestión Financiera

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Retraso en registros financieros	Fortalecimiento tecnológico	Adquisición o arrendamiento de software financiero	Abril 30 de 2026	Financieros
Incumplimiento tributario	Control de vencimientos	Seguimiento anticipado a plazos	Agosto 30 de 2026	Humanos
Recaudo inferior al proyectado	Política de cobro	Plan recuperación de cartera	Junio 30 de 2026	Humanos
Iliquidez institucional	Planeación financiera	Implementar instrumentos de austeridad y flujos de caja	Julio 30 de 2026	Humanos y financieros

### Proceso: Gestión de Recursos Humanos y Administrativa

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Incumplimiento del plan estratégico de RRHH	Gestión participativa	Seguimiento periódico a planes de RRHH	Diciembre 31 de 2026	Humanos y financieros
Bajo desempeño o insatisfacción laboral	Calidad de vida laboral	Identificación de variables críticas y asignación de recursos	Diciembre 31 de 2026	Humanos y financieros

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Riesgo favoritismo evaluación de en	Evaluación objetiva	Implementar sistema evaluación compromisos de por	Diciembre 31 de 2026	Humanos y financieros

#### Proceso: Gestión Documental

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Pérdida manipulación documental	Gestión documental integral	Implementar sistema de registro, control y transferencias	Según plan de inversiones 2026	Humanos, tecnológicos y financieros
Incumplimiento en TRD	Control y seguimiento	Mecanismos notificación actualización de y	Diciembre 31 de 2026	Humanos, tecnológicos y financieros

#### Proceso: Seguimiento, Evaluación y Mejora del Control Interno

Riesgo	Política	Acciones	Tiempo (2026)	Recursos
Incumplimiento del Plan Anual de Auditorías	Seguimiento permanente	Solicitud evidencias planes mejora de y de	Junio 30 de 2026	Humanos
Incumplimiento de planes de mejoramiento	Responsabilidad directiva	Acciones correctivas y disciplinarias	Junio 30 de 2026	Humanos, técnicos y financieros
Debilidades MECI	Fortalecimiento del control interno	Capacitación y actualización del modelo	Diciembre 31 de 2026	Humanos y financieros

#### VII. ESTRATEGIAS DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La racionalización de trámites constituye uno de los ejes estratégicos del Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026, en tanto se reconoce como una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia administrativa fortalecer la transparencia y la ética pública.

confianza ciudadana y prevenir riesgos de corrupción asociados a procedimientos innecesarios, complejos o discrecionales.

En concordancia con la política nacional de racionalización de trámites, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. adopta un enfoque integral que articula la simplificación administrativa, el uso de herramientas tecnológicas, la transparencia en la gestión y el fortalecimiento de la atención al ciudadano.

### 1. Eficiencia administrativa y prevención de la corrupción

La entidad reconoce que la racionalización de trámites contribuye de manera directa a la prevención de la corrupción, en la medida en que reduce espacios de discrecionalidad indebida, elimina requisitos injustificados y disminuye la interacción innecesaria entre servidores públicos y ciudadanos.

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL orienta sus acciones a:

- Identificar trámites con mayor riesgo de corrupción o inefficiencia.
- Simplificar procedimientos sin afectar los controles legales y técnicos esenciales.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a los tiempos de respuesta y cumplimiento de requisitos.

Estas acciones buscan evitar que la racionalización se limite a ajustes formales, garantizando que las intervenciones incidan en las causas estructurales de la inefficiencia administrativa.

### 2. Enfoque en el ciudadano y cultura organizacional

El respeto por el ciudadano, la presunción de buena fe y la mejora de la experiencia del usuario constituyen principios orientadores de la estrategia de racionalización de trámites. No obstante, la entidad reconoce que la efectividad de estas medidas depende de un **cambio cultural interno**, que comprometa activamente a los servidores públicos con una gestión orientada al servicio.

En este sentido, para la vigencia 2026 se promoverán:

- Procesos de sensibilización y capacitación a los servidores públicos sobre atención al ciudadano y ética pública.
- Revisión de prácticas administrativas que evidencien desconfianza injustificada hacia los usuarios.

- Fortalecimiento de canales de atención claros, accesibles y oportunos.

### 3. Identificación, registro y priorización de trámites

EMPOCABAL continuará con la identificación, actualización y registro de sus trámites en el **Sistema Único de Información de Trámites – SUIT**, como mecanismo de transparencia y control ciudadano.

Para la priorización de trámites a rationalizar en la vigencia 2026, la entidad aplicará criterios que consideren:

- Complejidad del trámite.
- Tiempo y costo para el ciudadano.
- Riesgos de corrupción asociados.
- Impacto sobre poblaciones vulnerables y usuarios recurrentes.

Este enfoque busca evitar que la priorización se limite a criterios cuantitativos, incorporando una visión social y de equidad en la gestión administrativa.

### 4. Estrategias de rationalización y uso de tecnologías

Las estrategias de simplificación, estandarización, automatización y eliminación de trámites se implementarán de manera gradual y responsable, garantizando la sostenibilidad operativa y la seguridad de la información.

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL promoverá:

- El uso progresivo de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de trámites.
- La estandarización de requisitos y formatos.
- La revisión de trámites que puedan eliminarse o integrarse a otros procesos.

La entidad reconoce que la automatización debe implementarse con enfoque diferencial, evitando generar barreras de acceso para ciudadanos con limitaciones tecnológicas o de conectividad.

### 5. Interoperabilidad y articulación institucional

La interoperabilidad entre sistemas y entidades se concibe como un objetivo estratégico para la rationalización de trámites. No obstante, EMPOCABAL reconoce los desafíos asociados a la coordinación interinstitucional, la disponibilidad de recursos y la gestión del cambio.

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9 PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909 ☎

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co ✉

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1 ☎

Para la vigencia 2026, la entidad orientará sus esfuerzos a:

- Identificar trámites que requieran intercambio de información con otras entidades.
- Promover acuerdos y mecanismos de articulación institucional.
- Incorporar la interoperabilidad como criterio en la modernización de procesos y sistemas de información.

Estas acciones permitirán avanzar de manera progresiva hacia una gestión más integrada, evitando que la interoperabilidad se limite a una declaración sin impacto práctico.

### **VIII. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FASES DE RACIONALIZACIÓN**

La implementación de las fases de racionalización de trámites en **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** para la vigencia 2026 se concibe como una estrategia orientada a mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer la transparencia, prevenir riesgos de corrupción y optimizar la experiencia del ciudadano en su interacción con la entidad.

Los principales beneficios esperados se describen a continuación, reconociendo tanto su impacto positivo como los factores críticos que deben ser gestionados para garantizar su efectividad.

- **1. Disminución de tiempos, contactos innecesarios y costos para el ciudadano**

#### **Impacto esperado:**

La racionalización de trámites permite simplificar procesos, reducir etapas innecesarias y minimizar la interacción repetitiva del ciudadano con la entidad, lo cual se traduce en una disminución de tiempos de respuesta, costos asociados al desplazamiento y cargas administrativas para los usuarios.

#### **Consideración estratégica:**

Para que este beneficio se materialice en la vigencia 2026, es indispensable que los procesos racionalizados cuenten con:

- Sistemas tecnológicos funcionales y confiables.
- Procedimientos claramente definidos y socializados.
- Personal capacitado y comprometido con la atención oportuna.



De no cumplirse estas condiciones, existe el riesgo de que la racionalización genere reprocesos o afecte negativamente la experiencia del usuario.

## **2. Condiciones más favorables para la realización de los trámites**

### **Impacto esperado:**

La racionalización contribuye a crear entornos más organizados, claros y eficientes para la atención de los ciudadanos, mejorando la percepción del servicio y fortaleciendo la confianza institucional.

### **Consideración estratégica:**

La entidad reconoce que estos beneficios no siempre se distribuyen de manera homogénea. Por ello, en la vigencia 2026 se adoptará un enfoque incluyente, que considere:

- Alternativas presenciales o asistidas para usuarios con limitaciones tecnológicas.
- Lenguaje claro y accesible en la información y los procedimientos.
- Acompañamiento al ciudadano en la transición hacia trámites digitalizados.

## **3. Disminución de intermediarios, tramitadores y terceros no autorizados**

### **Impacto esperado:**

La simplificación y automatización de trámites reduce la dependencia de intermediarios informales, disminuyendo costos adicionales para los ciudadanos y mitigando riesgos de corrupción, fraude o tráfico de influencias.

### **Consideración estratégica:**

Este beneficio se consolida únicamente si la entidad garantiza:

- Trámites claros, accesibles y oportunos.
- Información pública suficiente y actualizada.
- Canales oficiales de atención eficaces.

La persistencia de debilidades operativas podría permitir la adaptación de prácticas irregulares a nuevos esquemas, lo cual debe ser prevenido mediante controles permanentes.

#### **4. Incremento de los niveles de seguridad para ciudadanos y servidores públicos**

##### **Impacto esperado:**

La racionalización de trámites, acompañada del uso responsable de tecnologías de la información, fortalece la seguridad en la gestión de datos, reduce riesgos de manipulación de información y mejora la trazabilidad de los procesos.

##### **Consideración estratégica:**

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL reconoce que la incorporación de tecnologías debe estar acompañada de:

- Capacitación permanente del personal.
- Políticas claras de protección de datos personales.
- Medidas de seguridad informática y control de accesos.

La ausencia de estos elementos podría generar vulnerabilidades que afecten la confianza ciudadana y la integridad institucional.

#### **IX. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas constituye un eje fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026 y un componente esencial del control social. Su finalidad es garantizar la transparencia en la gestión pública, fortalecer los principios de buen gobierno y consolidar la confianza de la ciudadanía en la administración de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.

Este proceso no se limita a eventos aislados, como audiencias públicas, sino que se concibe como un **ejercicio permanente, sistemático y participativo**, integrado a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

En cumplimiento de la normatividad vigente, la entidad desarrollará durante la vigencia 2026 estrategias de rendición de cuentas articuladas con el PTEP, los planes institucionales y las acciones de atención al ciudadano.

## Componentes de la Rendición de Cuentas

### 1. Información

La rendición de cuentas exige la divulgación de información clara, completa, oportuna y comprensible sobre la gestión institucional. Esta información debe abarcar todo el ciclo de la gestión pública, desde la planeación hasta los resultados y el control.

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL garantizará:

- Publicación periódica de informes de gestión y resultados.
- Acceso a datos relevantes para el control ciudadano.
- Uso de canales adecuados para la divulgación de la información.

### 2. Diálogo

La rendición de cuentas implica un proceso de interacción permanente con la ciudadanía, que va más allá de la presentación de resultados. Este diálogo permite:

- Explicar decisiones, diagnósticos y criterios de gestión.
- Recoger observaciones, inquietudes y propuestas de los ciudadanos.
- Fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En la vigencia 2026, EMPOCABAL promoverá espacios de diálogo bidireccional, presenciales y virtuales, que faciliten la incidencia ciudadana en la gestión institucional.

### 3. Incentivos y sanciones

Este componente busca reforzar la responsabilidad de los servidores públicos mediante:

- El reconocimiento del buen desempeño institucional.
- La adopción de medidas correctivas frente a incumplimientos o malas prácticas.

Los incentivos y sanciones se aplicarán conforme a los principios de legalidad, equidad e imparcialidad, fortaleciendo la integridad y la efectividad de la gestión pública.

## Consideraciones finales sobre la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas en la vigencia 2026 se desarrollará como un proceso estructurado, apoyado en normas, procedimientos y metodologías claras, mediante el cual EMPOCABAL informará a la ciudadanía y a los organismos de control sobre los resultados de su gestión.

Este ejercicio permitirá fortalecer la participación ciudadana, el control social y la mejora continua de la administración pública, consolidando una cultura institucional basada en la transparencia, la ética pública y la responsabilidad frente a la sociedad.

## X. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano en **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** tienen como finalidad optimizar la calidad, oportunidad, accesibilidad y transparencia en la prestación de los servicios y trámites a cargo de la entidad, garantizando una atención eficiente, digna y centrada en las necesidades de la ciudadanía.

En la vigencia 2026, la atención al ciudadano se concibe como un componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública, estrechamente articulado con la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo de corrupción y el fortalecimiento de la confianza institucional.

### **1. Fortalecimiento institucional para el servicio al ciudadano**

EMPOCABAL adoptará estrategias orientadas a consolidar un modelo institucional de atención al ciudadano que asegure coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de las acciones relacionadas con el servicio al público, garantizando su adecuada financiación y evaluación.

Las principales líneas de acción para la vigencia 2026 son:

- **Optimización de procedimientos internos:** Revisión y mejora continua de los procesos asociados a la atención al ciudadano, con el fin de garantizar trámites ágiles, claros y eficientes, evitando reprocesos y cargas administrativas innecesarias.
- **Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD):** Fortalecimiento de los procedimientos para la atención oportuna, transparente y conforme a la normatividad vigente de las PQRSD, garantizando la trazabilidad de las solicitudes y el respeto por los términos legales.

- **Medición de la satisfacción del ciudadano:** Implementación de mecanismos sistemáticos de evaluación de la satisfacción de los usuarios, cuyos resultados servirán como insumo para la mejora continua de los servicios y procesos institucionales.
- **Identificación de necesidades y expectativas ciudadanas:** Análisis permanente de las necesidades, percepciones y expectativas de los ciudadanos, con el propósito de ajustar los servicios y trámites a las realidades del entorno y a los perfiles de los usuarios.
- **Información accesible, clara y visible:** Divulgación permanente de información actualizada sobre derechos y deberes de los usuarios, requisitos, tiempos de respuesta, costos, horarios de atención y canales disponibles, utilizando lenguaje claro y medios accesibles.
- **Atención prioritaria y enfoque diferencial:** Garantía de atención preferencial a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, niños y demás grupos que requieran trato diferencial, mediante la adecuación de espacios, procedimientos y canales de atención.

## 2. Fortalecimiento de la cultura de servicio en los servidores públicos

La calidad de la atención al ciudadano depende en gran medida del compromiso, las competencias y la actitud de los servidores públicos. Por ello, en la vigencia 2026 EMPOCABAL fortalecerá la cultura de servicio mediante acciones orientadas al desarrollo humano y organizacional.

Las estrategias previstas incluyen:

- **Capacitación continua del personal:** Desarrollo de programas de formación orientados al fortalecimiento de competencias en servicio al ciudadano, comunicación efectiva, ética pública y resolución de conflictos.
- **Reconocimiento e incentivos al buen desempeño:** Implementación de acciones de reconocimiento a los servidores públicos que se destaque por su compromiso, eficiencia y calidad en la atención al ciudadano, conforme a la normatividad vigente.
- **Fortalecimiento de canales de atención:** Consolidación y mejora de los canales de atención presenciales, telefónicos y virtuales, garantizando su articulación, disponibilidad y capacidad de respuesta.
- **Protocolos claros de atención:** Implementación y socialización de protocolos de atención al ciudadano que definan roles, tiempos, procedimientos y estándares de calidad, incluyendo sistemas de turnos que aseguren un servicio ordenado y equitativo.
- **Adecuación de espacios físicos y accesibilidad:** Adecuación progresiva de los espacios de atención al público, asegurando el cumplimiento de la

normativa de accesibilidad, señalización adecuada y condiciones dignas para los usuarios y servidores públicos.

## **XI. CAUSAS INTERNAS Y EXTERNAS ASOCIADAS A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. identifica las causas internas y externas que pueden generar riesgos de corrupción, desacuerdo administrativo, incumplimiento e improvisación, especialmente en los procesos de contratación y gestión institucional.

### **11.1 Causas Internas**

Entre las principales causas internas se identifican:

- Falta de compromiso institucional.
- Desarticulación entre la alta dirección, servidores públicos responsables de los procesos y contratistas.
- Insuficiente capacitación y actualización en la normatividad vigente.
- Desconocimiento de los procesos y procedimientos institucionales.
- Asesoría errónea en las diferentes etapas de los procesos contractuales.
- Inexactitud en la presentación de datos, informes y aplicación normativa.
- Ineficacia de los controles internos.
- Insuficiencia de recursos humanos, tecnológicos, financieros y logísticos.

### **11.2 Causas Externas**

Para la vigencia 2026, no se identifican causas externas directas que incidan de manera determinante en los riesgos analizados, sin perjuicio de factores contextuales propios del entorno normativo y operativo.

### **11.3 Riesgos Identificados, Descripción y Efectos**

#### **Riesgo: Desacuerdo**

##### **Descripción:**

Errores en la toma de decisiones durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

##### **Efectos:**

- 
- Detrimento patrimonial.
  - Bajo impacto social de la gestión institucional
  - Afectación a la eficiencia administrativa

### Riesgo: Corrupción

#### **Descripción:**

Posibilidad de ejecutar actos contrarios a la ley en el uso de funciones y recursos públicos, para favorecer intereses personales, económicos o de terceros.

#### **Efectos:**

- Pérdida de credibilidad y confianza ciudadana.
- Deterioro de la imagen institucional.
- Detrimiento patrimonial.
- Sanciones fiscales, disciplinarias y penales.

### Riesgo: Incumplimiento

#### **Descripción:**

No ejecutar las obligaciones establecidas en las diferentes etapas de los procesos institucionales y contractuales.

#### **Efectos:**

- Pérdida de credibilidad y confianza.
- Deterioro de la imagen institucional.
- Afectación a la gestión por resultados.

### Riesgo: Improvisación

#### **Descripción:**

Adquisición de bienes y servicios por fuera de los cronogramas establecidos en el Plan Estratégico, planes de acción y plan anual de compras.

#### **Efectos:**

- Incumplimiento del principio de planeación.
- Riesgos de ineficiencia y posibles irregularidades.

Tipo de Riesgo	Riesgo Identificado	Causas Principales	Descripción del Riesgo	Efectos / Consecuencias
Administrativo	Desacuerdo	Falta de compromiso	Possibilidad de equivocaciones	Detrimiento patrimonial

P. 906 (606) 551 5290 / Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

Tipo de Riesgo	Riesgo Identificado	Causas Principales	Descripción del Riesgo	Efectos / Consecuencias
		institucional; desarticulación entre la alta dirección, servidores públicos contratistas; deficiente capacitación y actualización normativa; asesoría errónea en las etapas del proceso	o errores en la toma de decisiones durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual	bajo impacto social de la gestión institucional; afectación a la eficiencia administrativa
Corrupción	Corrupción	Prevalencia de intereses particulares sobre el interés general; presión indebida sobre servidores públicos; debilidad o ineficacia de los controles internos	Posibilidad de ejecutar actos contrarios a la ley en el uso de funciones y recursos públicos, con el fin de favorecer o beneficios personales, económicos o de terceros	Pérdida de credibilidad y confianza ciudadana; deterioro de la imagen institucional; detrimento patrimonial; sanciones fiscales, disciplinarias y penales
Administrativo	Incumplimiento	Bajo nivel de capacitación; desconocimiento del proceso de contratación; falta de coordinación interinstitucional; insuficiencia de recursos humanos, tecnológicos y financieros	No realizar aquello a lo que se está obligado en las diferentes etapas de los procesos institucionales y contractuales	Pérdida de credibilidad y confianza; deterioro de la imagen institucional; afectación al logro de metas
Planeación	Improvisación	Falta de políticas y directrices claras; deficiente	Adquisición de bienes y servicios	Incumplimiento del principio de planeación.

Tipo de Riesgo	Riesgo Identificado	Causas Principales	Descripción del Riesgo	Efectos / Consecuencias
		planeación; debilidad en la formulación de proyectos planes compras	fuerza del cronograma establecido en y el Plan Estratégico, planes de acción y Plan Anual de Compras	riesgos de ineficiencia y posibles irregularidades administrativas

Riesgo	Causas	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel
Incumplimiento del Plan Anual de Auditorías	Falta de compromiso, desconocimiento normativo, baja capacitación en MECI	Hallazgos de entes de control, falta de seguimiento	Possible (3)	Moderado (3)	Riesgo Extremo
Incumplimiento de planes de mejoramiento	Falta de seguimiento y control	Hallazgos no cerrados, sanciones disciplinarias	Possible (3)	Moderado (3)	Riesgo Alto
Desacuerdo en documentación del MECI	Metodologías inadecuadas, falta de personal	Pérdida de credibilidad y sanciones	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto
Omisión de estudios técnicos MECI	Falta de capacitación y planeación	Sanciones y pérdidas económicas	Possible (3)	Mayor (4)	Riesgo Extremo

## XII. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL implementa, entre otras, las siguientes medidas:

- Sistema Integrado de Gestión de Calidad basado en procesos y procedimientos.
- Mapa de Riesgos por Procesos con responsables e indicadores

- Divulgación de planes y resultados a través de medios externos e internos.
- Fortalecimiento de canales oficiales de información y atención al ciudadano.
- Protección de la información mediante controles tecnológicos, firma digital y gestión de accesos.
- Manual de protocolos de seguridad de la información.
- Activación de investigaciones disciplinarias cuando haya lugar.
- Fortalecimiento de los procesos precontractuales con enfoque de riesgos.
- Promoción de la cultura de la legalidad y coordinación interinstitucional.
- Sistema de monitoreo del cumplimiento normativo anticorrupción.

### **XIII. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRSD)**

Para la vigencia 2026, EMPOCABAL dispone de mecanismos accesibles y transparentes para la recepción y trámite de PQRSD, garantizando:

- Canales presenciales, virtuales y electrónicos oficiales.
- Atención oportuna conforme a los términos legales.
- Protección de la información y confidencialidad del denunciante.
- Respuesta eficaz a derechos de petición y acciones de tutela.

### **XIV. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTEP**

La ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública será responsabilidad de los directores de área, con apoyo transversal de todas las dependencias.

- La Oficina de Planeación consolidará y coordinará el PTEP.
- La Oficina Asesora de Control Interno verificará su elaboración, publicación, seguimiento y evaluación.
- Se realizarán seguimientos periódicos con base en indicadores y evidencias.
- Los avances del PTEP 2026 se publicarán en la página web institucional en fechas definidas dentro de la vigencia 2026.

### **XVI. GOBERNANZA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

#### **16.1. Liderazgo y Responsabilidad Institucional**

La gobernanza del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. se fundamenta en el liderazgo de la Alta Dirección, quien es responsable de promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción.

La Gerencia General garantizará la asignación de los recursos necesarios para la implementación efectiva del Plan y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909 ☎

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co ☈

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1 ☈

## 16.2. Roles y Responsabilidades

- **Oficina de Planeación:** Consolidación, coordinación y seguimiento del PTEP 2026.
- **Oficina Asesora de Control Interno:** Verificación, evaluación independiente y reporte de resultados.
- **Líderes de Proceso:** Implementación operativa de acciones, reporte de indicadores y gestión de riesgos.
- **Servidores públicos y contratistas:** Cumplimiento de los principios de ética, integridad y transparencia.

## 16.3. Articulación Institucional

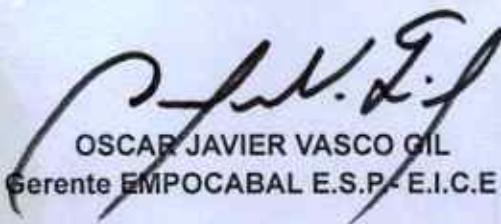
El PTEP 2026 se articula con:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Plan Estratégico Institucional
- Planes de Acción y Planes de Mejoramiento

## 16.4. Toma de Decisiones y Mejora Continua

Las decisiones relacionadas con ajustes, mejoras o acciones correctivas del PTEP serán analizadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando la mejora continua y la sostenibilidad del sistema de integridad institucional.

Dada en Santa Rosa de Cabal, Risaralda, a los 28 días de enero de 2026



OSCAR JAVIER VASCO GIL  
Gerente EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E

Elaboró: Claudia Lorena Loaiza Franco - Asesora de Control Interno

Revisó: Diana Milena Rocha Suarez - Abogada Contratista

